



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

San Borja, 01 de Octubre del 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000185-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Vistos, los Expedientes N° 2024-0088700, N° 2024-0117959, N° 2024-0137418, 2024-0142448, N° 2024-0142456 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Expedientes del Visto, la Empresa HORIZONTE SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.C., debidamente representada por la señora Patricia Del Valle Velasquez Valbuena, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en Bienes Culturales Históricos, ubicado en Av. Los Conquistadores N° 639, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en Av. Los Conquistadores N° 639 – Piso 301, es conforme de la Zona Monumental del Olivar de San Isidro (SECTORES S-1 AL S-12), declarada mediante Resolución Directoral Nacional N° 410/INC de fecha 02 de diciembre de 1998;

Que, mediante Informe N° 000075-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 24 de julio del 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, evalúa el expediente presentado, verificándose observaciones a la documentación técnica;

Que, mediante Oficio N° 001457-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 30 de julio del 2024, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, dirigido a la señora Patricia del Valle Velásquez Valbuena, comunica las observaciones técnicas emitidas durante la inspección ocular realizada y de la revisión de la documentación;

Que, mediante Informe N° 000088-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-TGC/MC de fecha 27 de setiembre del 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, evalúa el expediente presentado, del cual, se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28-A-3 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificatorias; que el aviso propuesto se instalará en el paramento, centrado y sobre el vano de ingreso, al establecimiento con frente a la Av. Los Conquistadores N° 639, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, que el aviso y/o anuncio consta de un elemento publicitario de dos líneas, ocupando un área aproximada de 0.3705 m², que es de color acero y su anclaje con espárragos de 3" x 5mm de diámetro embutido en muro, sin sistema de iluminación; que el aviso según el Plano A.01 y A.02, presenta las siguientes características:

a. Texto en dos líneas: Century 21. Horizonte.

Material: MDF enchapada en material acerado.
Color: Acero.



Largo: 1.235 m.
Altura: 0.30 m. (Altura total del anuncio de dos líneas).
Espesor: 5 cm.
Área: 0.3705 m2.

b. Tipo de fijación:

Anclaje con espárragos de 3" x 5mm de diámetro embutido en muro.

c. Iluminación:

Sin iluminación.

d. Ubicación:

Centrado sobre el vano de ingreso.

Concluyendo que el diseño, material y color del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 639, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en Ordenanza N° 324-MSI – Regulan la ubicación de elementos de publicidad exterior en el distrito, modificado por la Ordenanza N° 371-MSI – Modifican la Ordenanza 324-MSI, mediante la cual, se aprobó la Ordenanza que Regula la Ubicación de Elementos de Publicidad Exterior en el distrito de San Isidro;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera aprobar la propuesta del aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 639, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565, se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que, toda referencia normativa al INC, se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario Oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura Orgánica del Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 05 de enero del 2024, se delegó a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tales como la autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales, durante el año 2024, según indica el artículo 1° de la parte resolutiva;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC, publicada en el diario Oficial El Peruano en fecha 20 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas para que ejerza el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de aviso y/o anuncio en el inmueble ubicado en Av. Los Conquistadores N° 639, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, según los Planos A.01 y A.02.

ARTÍCULO 2°. - La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma, que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese la presente Resolución en el Sistema de Registro Integrado del Patrimonio Cultural – SIPAC.

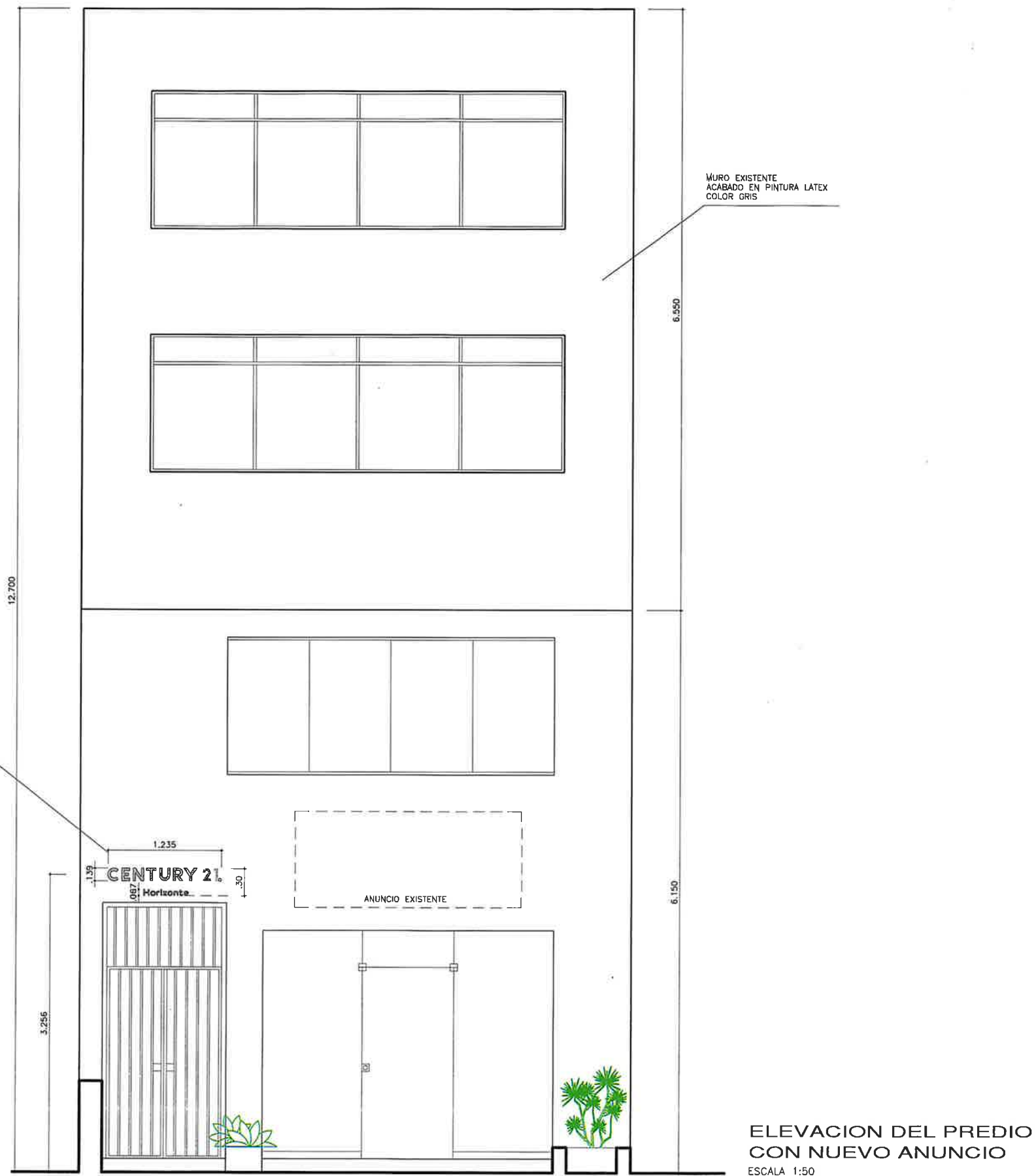
ARTICULO 4°. - Notificar la presente resolución a la Empresa HORIZONTE SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A.C., debidamente representada por la señora Patricia Del Valle Velasquez Valbuena, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE



Tipo de Letra:
Barlow

NUEVO ANUNCIO CON LETRAS CORPORALES
ACERADAS (MODELO SIMPLE SIN ILUMINACION)
CENTRADO EN VANO DE PUERTA

MURO EXISTENTE
ACABADO EN PINTURA LATEX
COLOR GRIS

ELEVACION DEL PREDIO
CON NUEVO ANUNCIO
ESCALA 1:50

HORIZONTE SERVICIOS
INMOBILIARIOS S.A.C.
RUC: 20601024269

PROPIETARIO
HORIZONTE SERVICIOS
INMOBILIARIOS



ARQUITECTURA
ESCALA 1:50

ELEVACION PRINCIPAL

SETIEMBRE 2024

UBICACION
AV. CONQUISTADORES 639
SAN ISIDRO

ARQUITECTURA



ANTOINETTE DELUCCHI C.
CAP. 6391

ARQUITECTA

L A M I N A

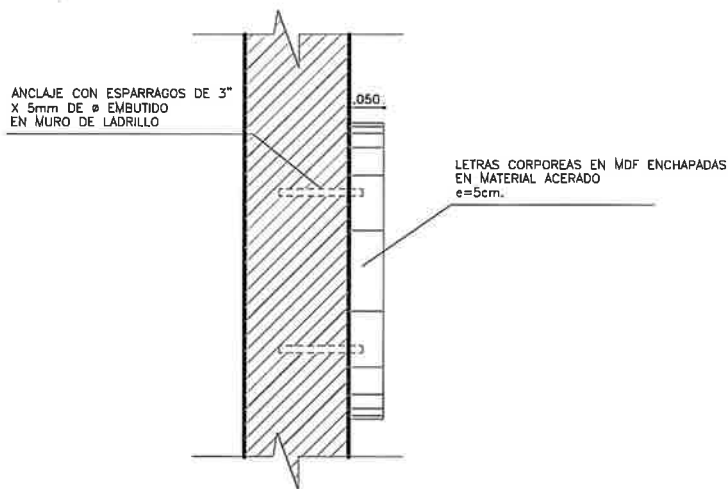
A.01



Tipo de Letra:
Barlow

DETALLE DE ANUNCIO

ESCALA 1:10



CORTE DE LETRA

ESCALA 1:10

NOTA:

EL ANUNCIO TENDRA LETRAS CORPÓREAS (3D)
ACERADAS Y SERA SIMPLE (SIN ILUMINACION)

PROPIETARIO HORIZONTE SERVICIOS INMOBILIARIOS

DETALLE ESCALA 1:10
DETALLE ANUNCIO
SEPTIEMBRE 2024
UBICACION AV. CONQUISTADORES 639 SAN ISIDRO
ARQUITECTURA
 ANTOINETTE DELUCCHI CORTES Arquitecta CAP: 6391
ANTOINETTE DELUCCHI C. CAP: 6391 ARQUITECTA
L A M I N A A.02

HORIZONTE SERVICIOS
INMOBILIARIOS S.A.C.
RUC: 20601024269